



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015)
Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

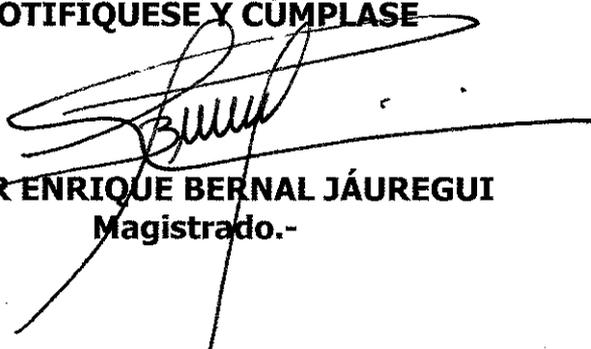
RADICADO: 54-001-33-33-002-2013-00593-01
ACCIONANTE: FERNANDO CAÑAS CAMARGO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte actora¹, en contra de la sentencia proferida en audiencia inicial de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015)², proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-

¹ Folios 215 al 260 del cuaderno de primera instancia.

² Folios 210 al 212 ibídem.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m., hoy 17 SEP 2015

Secretario General